

**Código de buen
Gobierno
Instituto Nacional de
Formación Técnica
Profesional**

**INFOTEP
SAN JUAN DEL CESAR, ENERO DE 2014**

© Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional

Código de Buen Gobierno

Rector: Luis Alfonso Pérez Guerra

Documento preparado Por: Ing. Antonio Rafael Gallo Oñate

Contacto:

Email: contactenos@infotep.edu.co

www.infotep.edu.co

Telefax: (57)(5) 7740404 - 7740098

San Juan del Cesar, La Guajira - Colombia

INFOTEP, 2013

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito sin la autorización escrita del Instituto nacional de Formación Técnica Profesional

Índice

1. Generalidades	5
1.1. Presentación	5
1.2. Objetivos y Alcance	5
1.3. Glosario de términos.	6
2. Orientación estratégica.....	8
2.1. Nuestra institución.....	8
2.2. Compromiso Institucional	9
2.3. Principios Institucionales.....	11
2.4. Valores y principios éticos.....	12
2.5. Grupos de interés.....	15
3. Sobre las Políticas de Buen Gobierno	16
3.1. Políticas para la dirección de la institucional	16
3.1.1. Aplicación y Responsables	17
3.1.2. Compromiso con los Fines del Estado	17
3.1.3. Compromisos con la Gestión.....	17
3.1.4. Compromisos con los procesos misionales.....	18
3.1.5. Compromiso de Bienestar Universitario	18
3.1.6. Relaciones con los Grupos de Interés.....	18
3.1.7. Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor	19
3.1.8. Compromiso de Confidencialidad y divulgación de la información.	19
3.1.9. Responsabilidad con el acto de delegación	20
3.1.10. Compromiso con las relaciones y la Cooperación internacional	20
3.1.11. Compromiso frente al Gobierno en línea	21
3.2. Políticas en relación con los órganos de control.....	21
3.2.1. Relación con órganos de control interno	21
3.2.2. Relación con órganos de control externo	21
3.2.3. Relación con el órgano de control administrativo y político.....	21
3.3. Políticas administrativas y de gestión	22
3.3.1. Política de Responsabilidad Social	22

3.3.2. Política sobre Conflictos de interés	24
3.3.3. Compromiso frente al Plan Estratégico y la política de Gestión del Talento Humano	26
3.3.4. Política de Eficiencia Administrativa	27
3.3.5. Política de Gestión Financiera	29
3.3.6. Política de Comunicación e información	33
3.3.7. Política de responsabilidad frente al medio ambiente	33
3.3.8. Política de Administración de riesgos	33
4. Administración del Código de buen Gobierno	34
4.1. Comité de Buen Gobierno	34
4.2. Resolución de Controversias	35
4.3. Promotor del Código Buen Gobierno	35
5. Seguimiento y evaluación del código de buen gobierno	35
5.1. Política con los Indicadores de gestión y metas de gobierno	35
5.2. Indicadores del Código de Buen Gobierno	36
6. Adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código de Buen Gobierno	36
6.1. Reforma del Código de Buen Gobierno	36
6.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno	37
6.3. Vigencia del Código de Buen Gobierno	37
7. Referencia Bibliográfica	38

1. Generalidades

1.1. Presentación

El presente Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar Guajira es fruto de la activa participación del nivel directivo de la entidad. Como tal, constituye el compromiso institucional con el desempeño de la función pública que le ha sido asignada, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento de los fines del Estado.

Para el efecto, de manera particular, se hace necesario dotar al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar Guajira de un instrumento ágil que oriente el cumplimiento de su respectiva misión, visión y estrategias, dentro de los más elevados principios éticos, de integridad, transparencia y eficiencia.

La implementación del Código de Buen Gobierno en la entidad permitirá consolidar la ética pública de la entidad, como quiera que contenga las orientaciones fundamentales que marcan las pautas a seguir para el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, este instrumento contiene el compromiso de respetar los principios éticos frente al Estado, los grupos de interés y el público en general.

Frente al Estado, su conducta es y será la de acatar, apoyar y colaborar con las autoridades legítimamente constituidas, en la recta y oportuna aplicación de las normas.

1.2. Objetivos y Alcance

El presente documento tiene como finalidad brindar la orientación en cuanto al comportamiento y acto de los servidores públicos del instituto nacional de Formación Técnica Profesional, al igual que la estructuración de todos los elementos que son necesarios para la autorregulación de las autoridades en el ejercicio de sus funciones tales como las normas, directrices, procedimientos y disposiciones jurídicas entre otras.

Este documento rige para todos los directivos, docentes, servidores y grupos de interés en general del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

1.3. Glosario de términos.

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno del Instituto nacional de Formación Técnica Profesional, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Gobierno Corporativo: manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público. Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005.

Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Sistema de Desarrollo Administrativo: conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

2. Orientación estratégica

2.1. Nuestra institución

El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “INFOTEP”, tiene como misión y razón de ser la formación de talento humano bajo una comprensión de las necesidades laborales del contexto contemporáneo regional, con la conciencia de que el ejercicio de la técnica y la tecnología son retos que aportan sustancialmente a la realización de un nuevo actor proyectado a la nación Colombiana aportando Técnicos y Tecnólogos Profesionales de Calidad comprometidos con todos los entes del establecimiento Nacional e internacional.

Nuestra Naturaleza especifica como tal corresponde a la formación de Técnicos y Profesionales de carácter académico, con autonomía administrativa y patrimonio



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional establecidas dentro de los estatutos la cual fue creada el día 17 de marzo de 1979, La ley 24 de 1988 otorga al Instituto el carácter de Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional. En abril del mismo año, por Decreto 758 se le cambia la nominación, quedando. Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, con autonomía administrativa y patrimonio independiente rígido por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza, y las normas internas dictadas.

El INFOTEP tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento y la formación en los campos de la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de formación técnica, tecnológica y científica profesional con metodologías presencial, puestas al servicio de una concepción integral del hombre.

2.2. Compromiso Institucional

El rector y su Equipo de trabajo se comprometen a orientar todo accionar académico e institucional hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la **Misión** y la **Visión** de la entidad, establecida en sus estatutos y el Plan de Desarrollo institucional.

El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “INFOTEP”, tiene como misión y razón de ser la formación de talento humano bajo una comprensión de las necesidades laborales del contexto contemporáneo regional, con la conciencia de que el ejercicio de la técnica y la tecnología son retos que aportan sustancialmente a la realización de un nuevo actor proyectado a la nación Colombiana aportando Técnicos y Tecnólogos Profesionales de Calidad comprometidos con todos los entes del establecimiento Nacional e internacional. De esta manera las acciones van de la mano con los planes, programas y proyectos institucionales los cuales están a disposición de los interesados mediante nuestra plataforma web al igual que nuestra misión, visión y objetivos institucionales.

Para cumplir con tal cometido, el Rector y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente al mejoramiento de las condiciones de salud, educación, bienestar y desarrollo de las personas; para ello lleva a cabo las siguientes practicas:



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d) Ejecutar eficientemente su plan de desarrollo administrativo.
- e) Establecer las prácticas concretas que orientan su actividad, de acuerdo con su objeto.
- f) Ejecutar el Plan de Desarrollo de la Entidad

El INFOTEP adopta para su proyecto académico institucional los objetivos contemplados en la ley 30 de 1992 y formula además, para su dinámica institucional, los siguientes:

1. En relación con el mercado del entorno

- Ofrecer servicio educativo profesional para atender la demanda en mano de obra preparada conforme a las necesidades del mercado laboral.
- Fortalecer las relaciones con el sector productivo de la región y contribuir al desarrollo social y económico del país.

2. En relación con el quehacer de la Institución

- Despertar en los educandos un espíritu crítico y reflexivo el cual se desarrollará en un marco de libertad, enseñanza, pensamiento, investigación y cátedra.
- Incentivar el desarrollo científico, cultural, socioeconómico, político y ético de los estamentos de la institución.
- Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar en la educación, la cultura ecológica.
- Fortalecer la integración a través de una política de extensión en su entorno y demás sectores de la sociedad, con prestación de servicio y asesorías a la comunidad y programas de extensión educativa.
- Desarrollar actividades que fortalezcan el mejoramiento social y económico de la institución en asocio con otras entidades públicas o privadas.
- Estudiar las necesidades regionales para buscar y proponer las soluciones que puedan adoptarse para satisfacerlas.
- Difundir ampliamente los avances científicos y logros académicos del instituto.
- Brindar capacitación de acuerdo a las necesidades y requerimientos a los estamentos de la institución.
- Ofrecer programas académicos con calidad en la modalidad técnica profesional y profesional mediante ciclos propedéuticos.
- Preparar profesionales idóneos con sentido humanístico comprometidos con los valores democráticos que contribuyan con el desarrollo socioeconómico del país.
- Formular y ejecutar estrategias que permitan modernizar la institución.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los jóvenes bachilleres de la región, con programas académicos que contribuyan a su crecimiento personal.
- Maximizar nuestra capacidad de gestión para conseguir recursos financieros que posibiliten la expansión institucional.
- Propiciar la investigación y estudios interdisciplinarios sobre áreas productivas, socioeconómicas, culturales, ecológicas y políticas de la región.
- Implementar formación pedagógica para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión comunitaria.

3. En relación con la rentabilidad

- Mejorar los procesos y servicios administrativos, académicos, humanos y financieros que nos permita obtener una relación costo-beneficio esperada.

4. En relación con los recursos materiales y financieros

- Adecuar la infraestructura locativa y dotar de equipos, maquinarias y herramientas a las diferentes dependencias y programas que ofrece la institución.

5. En relación con la eficiencia y eficacia

- Mejorar los procesos de producción y los resultados en el trabajo con programas de capacitación y evaluación por desempeño para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la actitud laboral.

6. En relación con el desarrollo de un modelo gerencial

- Garantizar la permanencia institucional y la proyección de nuevos programas mejorando los servicios que se prestan a la comunidad.
- Desarrollar un programa de gestión dentro de un marco participativo, con las herramientas que logren un equipo de trabajo eficiente, responsable y que produzca excelentes resultados.

2.3. Principios Institucionales

Humanismo: Su esencia es la formación integral del ser humano, mediante el respeto de sus derechos y el cumplimiento de la responsabilidad asumida.

Coherencia: La prioridad de las políticas, planes, proyectos, docencia, investigación y sociales.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Autonomía: Se expresa en la capacidad de la institución para determinar su propio desarrollo en un futuro deseable e incidir en la construcción de una nueva cultura académico-científica.

Libertad: Ejercicio de la dimensión crítica del pensamiento, la expresión libre, la autodeterminación de las personas y los colectivos académicos.

Participación: La institución es producto de la concertación y el trabajo comprometido de todos los integrantes de la comunidad académica en los procesos de desarrollo de la vida institucional.

Democracia: El INFOTEP, orientará su dinámica en el ejercicio del poder, garantizando el reconocimiento y aceptación de la diferencia, la oposición y el respeto al otro.

Solidaridad: Los integrantes del INFOTEP, cooperan en la creación de condiciones que hagan posible una vida digna y satisfactoria para sí mismo y para todas las demás personas de la región y la comunidad.

Equidad: El INFOTEP, fundamenta su acción en la igualdad de oportunidades en un marco de la justicia social, que evita cualquier tipo de discriminación.

2.4. Valores y principios éticos

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira, son:

HONESTIDAD: Moderación en las personas, acciones o palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos. Vivencia Institucional:

Damos buen ejemplo en nuestras actuaciones como servidores públicos, generando confianza ante nuestros compañeros, clientes y comunidad en general, denunciando las posibles irregularidades en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

Actuamos con rectitud e imparcialidad, damos a cada quien lo justo y razonable, acatando el respeto a los demás y no a los intereses particulares.

RESPONSABILIDAD: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

el principio de correspondencia entre un actuar y su consecuencia. Vivencia Institucional:

Como servidores públicos, cumplimos a cabalidad nuestras funciones, obligaciones, deberes con liderazgo, pulcritud, sinceridad, generando confianza y garantía de los derechos de nuestros clientes internos y externos.

No utilizamos nuestra posición como funcionarios para exigir un trato preferencial frente al que se da a los demás ciudadanos.

Nos abstenernos de realizar actividades ajenas al ejercicio de nuestras funciones en la entidad durante la jornada laboral, usando los equipos, vehículos y mobiliario que nos ha sido asignado solo para desarrollar actividades concernientes con la entidad y evitamos el uso de software ilegal y respetamos propiedad intelectual y derechos de autor.

PERTENENCIA O COMPROMISO: Los Servidores públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, se comprometen a conocer y aplicar estas orientaciones, fortaleciendo sus relaciones internas y externas, basados en la vivencia de los valores y compromisos consignados en este documento.

En los casos en los cuales, basados en hechos concretos y razones objetivas, se genere una situación de confusión y vacilación con relación al ámbito ético, el Servidor Público consultará al Comité de Asuntos éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional. Vivencia Institucional:

Manifestamos nuestro compromiso como servidores públicos, ejerciendo una actitud proactiva, trabajando en equipo, con espíritu de colaboración, ideas innovadoras, para el desarrollo óptimo de los objetivos de los planes y programas de la Entidad.

JUSTICIA: Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que corresponde o pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones. Vivencia Institucional:

Facilitamos el ejercicio de derechos propios y de los demás, propiciando la igualdad, Respetamos la igualdad y libertad a través del dialogo responsable.. Damos a cada uno lo que le corresponde, tomando decisiones equitativas con fundamentos de hecho y de derecho, sin cometer atropellos y fomentamos la equidad social.

LEALTAD: Es el cumplimiento de las leyes sobre la fidelidad y el honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. Sinceridad en el obrar, actuar y pensar. Es la correspondencia a los ideales individuales y colectivos de la entidad. Vivencia Institucional:

Apoyamos y defendemos a la entidad en la ejecución del Plan de Desarrollo institucional, haciendo que nuestras actuaciones correspondan con los propósitos de la entidad. El trato con los compañeros y usuarios es acorde con la misión y



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

visión institucional, actuando de tal forma que no se afecte la integridad de la entidad y de las personas que la integran.

RESPECTO Y TOLERANCIA: Miramiento, consideración deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno. Permitir la expresión de ideas o comportamientos de otros, mantener la compostura individual. Respeto a diferencia. Vivencia Institucional:

Somos asertivos y tolerantes, aceptamos las diferencias de opinión evitando ofensas e ironías propiciando un ambiente de trabajo armónico, Tratando al público en general acorde con su dignidad como personas, sin discriminación alguna, Respetamos el tiempo de los demás, por lo tanto somos puntuales al asistir a las reuniones, así como cumplir con los compromisos y teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo asignado, al efectuar la convocatoria.

SERVICIO: Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios y clientes de manera imparcial. Vivencia Institucional:

Atención a los usuarios con respeto, dialogo y amabilidad acorde a sus necesidades propendiendo por resolver sus problemas y necesidades satisfactoriamente., con celeridad y compromiso en la ejecución de las actividades propias como servidores públicos. Brindando a nuestros clientes productos que propicien la satisfacción y necesidades a través de orientación, guía adecuada y ejecución de proyectos, con atención y orientación al público en el desarrollo de los planes y proyectos que atiendan las necesidades de la población.

PRODUCTIVIDAD: La productividad es un interés socialmente compartido, el uso adecuado de los recursos, la equidad en el reparto de los bienes, como eje del desarrollo social y comunitario debe ser la dinámica que impulse nuestras actividades cotidianas en Pro del individuo y la comunidad. Vivencia Institucional: Generamos valor agregado, ejerciendo labores con calidad, minimizando revisiones innecesarias. Somos eficaces y eficientes para lograr nuestras metas propuestas, propiciando la colaboración a través del trabajo en equipo, maximizando recursos que redunden en el cumplimiento del plan de desarrollo.

PROBIDAD: La probidad es un principio general, que implica actuar siempre con absoluta rectitud e imparcialidad en relación con todas las partes interesadas en un trámite, contrato o proceso, de tal forma que cada quien reciba lo que le es debido, justo y razonable, basando las decisiones en la información reunida en forma objetiva con respecto a la situación o persona objeto de análisis, y no en los propios deseos, conveniencia o cualquier otra clase de consideraciones subjetivas que no sean propias del respectivo proceso. Vivencia Institucional:



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Damos buen ejemplo en nuestras actuaciones como servidores públicos, generando confianza ante nuestros compañeros y comunidad, denunciando las posibles irregularidades en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos. Actuamos con rectitud e imparcialidad, dando a cada quien lo justo y razonable, acatando el respeto a los demás y no a los intereses particulares.

TRANSPARENCIA: Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad. Es el comportamiento humano con rectitud que permite visualizar procedimientos claros que no generan duda. Vivencia Institucional: Propiciamos claridad en las actuaciones administrativas, observando los principios éticos, facilitando el acceso a los usuarios para el control social y la participación ciudadana, haciendo públicos nuestros actos a través de la rendición de cuentas, entregando oportunamente información confiable y facilitando el control.

Los Principios éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira. son:

- ✓ La total convicción por el respeto a la persona.
- ✓ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ✓ La función primordial del servidor público es servir al Cliente y la Ciudadanía.
- ✓ La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- ✓ El silencio ante los actos ilícitos nos hacen cómplices.
- ✓ El acatamiento integral de la Constitución y las Leyes.
- ✓ Los recursos físicos y naturales se deben cuidar, proteger y por lo tanto se debe hacer buen uso de ellos, procurando el equilibrio ecológico.

2.5. Grupos de interés

Los grupos de interés del Instituto nacional de formación técnica profesional son, entre otros: el gobierno: nacional, departamental, y municipal; las organizaciones públicas y privadas de educación, investigación y cultura; organizaciones sociales y empresariales, diversos grupos sociales étnicos, de género y de religión; proveedores nacionales de bienes y servicios; los contratistas; los organismos de control; las instituciones públicas y sus servidores; el sector productivo; la sociedad en general; los docentes e investigadores; los estudiantes; los profesores, las asociaciones de egresados y los egresados y los servidores administrativos.

El rector y su grupo de trabajo se comprometen a actuar bajo un enfoque más humano, social, participante e incluyente, asegurar un nivel de vida óptimo y



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

comprometido con la satisfacción de las necesidades básicas de su población, en los sectores de educación, salud, ambiental, desarrollo social y económico, buscando reducir el desempleo y mejorando la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios.

Crear oportunidades para la generación de riqueza, equidad y transparencia, con una adecuada y eficiente gestión en el manejo de los recursos públicos.

Adoptar como propios los valores aquí consignados, la misión, la visión y los demás de cultura organizacional de la entidad así como comprometernos con el cabal cumplimiento de las funciones y el logro de los objetivos definidos en el plan de desarrollo municipal.

Crear las condiciones para el desarrollo integral y armónico de los trabajadores y de la entidad, dando un trato digno, respetuoso y equitativo; utilizando mecanismos de promoción basados en méritos y en productividad.

Acatar su normativa, suministrar en forma oportuna y veraz la información solicitada en ejercicio de sus atribuciones legales y definir e implementar las acciones de mejoramiento solicitadas.

Colaborar armónicamente con el legislativo y las entidades de regulación en la elaboración de la normatividad relacionada con el mercado financiero y los agentes que lo integran, respetando la independencia de los poderes públicos, entregando oportunamente los informes que le sean solicitados; acudiendo a las convocatorias que se le hagan; formulando comentarios sobre los proyectos que sean de interés de la región.

3. Sobre las Políticas de Buen Gobierno

3.1. Políticas para la dirección de la institucional

El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Institución, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y evaluación independiente al Sistema de Control Interno, y al



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la comunidad sobre su gestión y resultados.

3.1.1. Aplicación y Responsables

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación de la presente Declaración, el Rector y su equipo, los Jefes de Unidad y Jefes de Programa del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores institucionales, están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario e internamente al control disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa al igual que su relación con los grupos de interés del INFOTEP.

3.1.2. Compromiso con los Fines del Estado

El Rector del instituto Nacional de Formación Técnico Profesional se compromete a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello lleva a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d) Ejecutar eficientemente su plan de desarrollo administrativo.
- e) Establecer las prácticas concretas que orientan su actividad, de acuerdo con su objeto.
- f) Ejecutar el Plan de Desarrollo de la Entidad

3.1.3. Compromisos con la Gestión

El Rector manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes y el Plan de desarrollo entre otros, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todo los grupos de interés.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

3.1.4. Compromisos con los procesos misionales

El rector y su equipo de trabajo se comprometen a adelantar la gestión y a orientar sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales al igual que a los procesos misionales los cuales se encuentran descritos dentro del mapa de procesos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

- a. **La Formación;** El rector y su equipo de trabajo se comprometen a desarrollar y fortalecer el proceso de formación integral el cual se encuentra plasmado dentro de los principios institucionales y apoyados en la ciencia y los recursos tecnológicos del mundo moderno.
- b. **La Investigación;** El rector y su equipo de trabajo se comprometen a desarrollar y fortalecer la investigación de acuerdo los parámetros de políticas establecidas en el plan de desarrollo, el PEI y los procesos organizativos establecidos para ello, mediante acciones de divulgación (revista), convocatorias de investigación, financiación de proyectos y grupos de investigación y eventos de investigación entre otros.
- c. **La Extensión;** El rector y su Equipo de trabajo se comprometen a desarrollar y fortalecer la extensión de acuerdo los parámetros de políticas establecidas en el plan de desarrollo, el PEI y los procesos organizativos establecidos para ello, mediante acciones de asistencia temática, danzas folclóricas, educación continuada, proyección institucional, semana cultural y encuentro de egresados

3.1.5. Compromiso de Bienestar Universitario

El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a velar por el bienestar universitario y garantizar el mejoramiento continuo por la proyección y fomento de la cultura el deporte y demás servicios para lograr una participación activa de todos los grupos de interés que hagan parte de nuestra institución apoyados en la política del bienestar institucional.

3.1.6. Relaciones con los Grupos de Interés

El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a mantener una relación y comunicación basada en el respeto la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo.

Dichos grupos de interés corresponden a todos aquellos organismos, personas o entidades con las que el Instituto nacional de Formación Técnica Profesional tiene relaciones sociales, religiosas, académicas, comerciales, financieras, de servicios, sin perjuicio de otros grupos que sean identificados dentro de su función.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Respecto a nuestros grupos de interés internos como estudiantes, asociaciones, egresados, empleados, docentes e investigadores entre otros, el INFOTEP se encuentra comprometido con el bienestar social, el respeto, los derechos y la irrestricta transparencia.

Respecto a nuestros grupos de interés externos como las entidades Estatales, MEN, IES, Sector Productivo, entes de control, contratistas y proveedores entre otros, el INFOTEP se encuentra comprometido a mantener relaciones coordinales y respeto cumpliendo las directrices emanadas en la ley y las normas que regulan la institución.

Relación con medios de comunicación

La Institución se compromete a manejar un alto nivel ético, evitando el represamiento y lentitud en la circulación de la información, a mantener buenas relaciones caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo, y la efectiva interlocución con los públicos tanto internos como externos y la rendición de cuentas sistemáticas a la ciudadanía conducentes a construir significado y sentido compartidos sobre la visión ética institucional.

En sus relaciones con los grupos de interés en general el instituto Nacional de formación Técnica profesional se guiará por los principios que emanan de sus Estatutos, leyes y normatividad legal vigente.

3.1.7. Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor

El Rector vela por que se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política de antipiratería. En ella la Institución se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado apoyados en la política de Sistemas y comunicación institucional.

3.1.8. Compromiso de Confidencialidad y divulgación de la información.

El Rector se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ninguno de los grupos de interés puede



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial para sus propios intereses. “La confidencialidad se refiere a la capacidad de mantener la información generada por la entidad en reserva y solo puede ser revelada a los usuarios autorizados en tiempo y forma”.

De igual manera el rector se compromete a establecer una política de comunicación informativa para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin, se adoptan mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara y veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para la cual se adoptan los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida. En cuanto al derecho de petición el Rector y su equipo de trabajo se comprometen a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

3.1.9. Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando el Rector o algún miembro autorizado del equipo deleguen determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

Por su parte, los delegados que ejerzan las funciones de miembros de juntas directivas de entidades descentralizadas, de gerentes o directores de las mismas, deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia de moral aprobada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.

3.1.10. Compromiso con las relaciones y la Cooperación internacional

El Rector del instituto Nacional de Formación técnica profesional y su equipo de trabajo se comprometen a mantener un trato honesto, cordial, equitativo y respetuoso ante las relaciones y la cooperación internacional, generando oportunidades, espacios y mecanismos que conlleven a la mejora y desarrollo internacional.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

3.1.11. Compromiso frente al Gobierno en línea

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el portal web del INFOTEP con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la administración: la contratación pública, los estados financieros, los concursos para proveer cargos, el plan de desarrollo, los avances en el cumplimiento de las metas y los objetivos del plan de desarrollo, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios de la entidad y la forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

3.2. Políticas en relación con los órganos de control

3.2.1. Relación con órganos de control interno

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, está comprometido a mantener un Comité de Control Interno y Calidad que se encarga de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la Entidad, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema integrado.

3.2.2. Relación con órganos de control externo

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

3.2.3. Relación con el órgano de control administrativo y político

La Institución se compromete a colaborar armónicamente, con el Consejo Académico, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de proyectos de acuerdo que contribuyan a mejorar la prestación del servicio educativo que propendan por el desarrollo en todos los sectores.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

De la comunidad educativa, así como la entrega periódica de informes de gestión, de resultados y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control externo.

3.3. Políticas administrativas y de gestión

3.3.1. Política de Responsabilidad Social

En cuanto al compromiso con la comunidad; se trabajará por el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- ✓ Prestar a la comunidad el servicio requerido de manera responsable, respetuosa y honesta.
- ✓ Crear espacios y canales de comunicación sobre los programas y planes desarrollados por el Instituto, de manera que se genere confianza en la gestión institucional, logrando que la comunidad pueda manifestar sus demandas e inquietudes.
- ✓ Ofrecer una información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo y evaluación de las políticas educativas, buscando el fortalecimiento o redireccionamiento de éstas.

En cuanto a la información y comunicación con la comunidad; Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Rectoría, deben ser divulgados y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Institución, siempre y cuando no sean considerados como reserva legal.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Rector y equipo de trabajo se comprometen a luchar contra la corrupción, para la cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con Institución firman un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación y ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación.

Igualmente, la Institución se compromete a capacitar a sus equipo de trabajo y demás funcionarios, colaboradores y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas, acciones anticorrupción y de atención al ciudadano Siguiendo como base el Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano creado y adoptado por el INFOTEP.

Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

El Rector y su equipo de trabajo están en contra de toda práctica corrupta; Se fundamenta en la ejecución de los planes, programas y proyectos, para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- ✓ Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el código de buenas prácticas;
- ✓ La Institución realizara la publicación en el portal web, de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que son responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente.
- ✓ Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- ✓ Garantizar que todos las actividades y procedimientos desarrolladas sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- ✓ Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- ✓ Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
- ✓ Articular las acciones de control social con los programas de gobierno.
- ✓ En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente código de Ética; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Compromiso frente a la Participación Ciudadana

El Rector y su equipo de trabajo, se compromete a establecer y definir mecanismos eficaces que permitan Incentivar y fortalecer la participación ciudadana en cuanto al control social, la identificación, formulación, ejecución, seguimiento sobre el avance y resultados de la gestión en cuanto al cumplimiento del Plan de Desarrollo institucional.

Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

El Rector y su equipo de trabajo, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo estratégico de la Institución y de la forma de cómo se está ejecutando el presupuesto.

Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Institución dispondrá de un mecanismo de atención al usuario mediante el cual la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas y



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

solicitar información referente a la administración estatal, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta oficina contará con procedimiento claro y público sobre el trámite de las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del código de buenas prácticas para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

3.3.2. Política sobre Conflictos de interés

Sobre las prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés. La Institución, condena y prohíbe que el Rector y su equipo de trabajo, miembros de comités, servidores públicos y todos aquellos vinculados a la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- ✓ Recibir remuneración, dádivas o cualquier tipo de compensación en dinero o en especie por parte de cualquier persona jurídica o natural en razón del trabajo o servicio prestado en la Institución o sus grupos de interés;
- ✓ Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- ✓ Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales, propios o de terceros;
- ✓ Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- ✓ Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de interés

Los deberes de los servidores públicos de la Institución son:

Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés presentado;

- ✓ Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución;
- ✓ Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- ✓ Contribuir a que se le otorgue a todas las personas del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;
- ✓ Revelar a tiempo cuando se presenten algunas de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Institución se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- ✓ Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- ✓ Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

- ✓ Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- ✓ Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas institucionales, legales, reglamentarias y del código de buenas prácticas, lesionen los intereses de la administración.
- ✓ Utilizar su posición en de la Institución o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- ✓ Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- ✓ Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- ✓ Gestionar o celebrar negocios con de la Institución para sí, o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- ✓ Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que la Institución sostenga relaciones en razón con su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- ✓ Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés

Los grupos de interés de la Institución deben revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al comité de buenas prácticas y al ente de control competente.

Los grupos de interés deben consultar con el comité de buenas prácticas los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

Mecanismos para solución de conflictos

Cuando surja un conflicto, diferencia o desacuerdo entre nosotros y otros funcionarios de la entidad, en primer lugar trataremos de resolverlo directamente entre las partes en conflicto, con el debido respeto y observando en general las reglas de conducta establecidas en el presente código.

Es responsabilidad del jefe de cada dependencia de la Institución velar por la consolidación de equipos de trabajo y la integración de los funcionarios del área respectiva, a través de la apertura de espacios que fortalezcan el respeto, la confianza y las relaciones interpersonales.

Cuando el conflicto sea originado en diferencias de criterio profesional frente al ejercicio de nuestras funciones en la Institución, por temas técnicos, falta de claridad en cuanto a la competencia para realizar una actuación o divergencias en



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

cuanto a una posición o interpretación que deba adoptar la entidad seguiremos los siguientes lineamientos:

1. Conflictos entre funcionarios de igual nivel jerárquico y de la misma área, acudiremos ante nuestro superior inmediato, quien decidirá, según su competencia legal.
2. Si es entre funcionarios de diferente área, cada uno expondrá el conflicto ante su superior inmediato, los dos jefes procurarán dirimir el conflicto; en caso de no llegar a un acuerdo, el conflicto se llevará a la siguiente instancia jerárquica.

Quando el conflicto sea originado por situaciones de carácter personal.

1. Entre funcionarios de una misma área, entre los cuales no existe relación de subordinación, se procurará la mediación del jefe del área respectiva.
2. Entre jefe y subalterno, se procurará poner la situación en conocimiento del superior inmediato del jefe. En caso de no obtener una solución, se presentará el conflicto al de Comité de buenas prácticas.
3. Entre funcionarios de distintas dependencias, se presentará el caso al comité de buenas prácticas.

Los funcionarios que formulen peticiones, quejas o denuncias por considerar que han sido víctimas de conductas contrarias al presente código, o que sean testigos de tales comportamientos, contarán con todas las garantías para evitar represalias, para lo cual se adoptarán las medidas administrativas del caso.

Lo anterior sin perjuicio de que el funcionario afectado adelante las acciones administrativas, disciplinarias o judiciales que considere procedentes.

En cada uno de los pasos que se realicen siguiendo el conducto regular debe mediar siempre el diálogo, el interés sincero por solucionar los conflictos, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y la dignidad humana de los funcionarios involucrados, dentro del marco de los objetivos y funciones propias de la Institución.

3.3.3. Compromiso frente al Plan Estratégico y la política de Gestión del Talento Humano

El Rector y su equipo de trabajo en coordinación con la oficina de Talento Humano, se compromete a propiciar el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando las políticas de capacitación tanto de alto nivel como de actualización profesional, políticas de incentivos, políticas de mejoramiento continuo de las condiciones del



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

recurso humano y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, re-inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño, estímulos e incentivos y planes de retiro. En este sentido, la Institución propenderá por la vinculación de los aspirantes más capaces e idóneos en la administración bien sea como servidores públicos o como contratistas.

Plan de Capacitación, Bienestar, Estímulos e incentivos.

El Rector y su equipo de trabajo en coordinación con la oficina de Talento Humano, se compromete a Formular y ejecutar el Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivo, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar La Guajira, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias y habilidades de los funcionarios y contribuir a su bienestar y mejoramiento de la calidad de vida laboral basados en decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y Plan de Desarrollo Institucional.

Plan Anual de Vacantes

El Rector y su equipo de trabajo en coordinación con la oficina de Talento Humano, se comprometen a mantener actualizado el plan anual de vacante del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, de acuerdo a la Ley 909 de 2004 y Decreto 2482/2012.

3.3.4. Política de Eficiencia Administrativa

Frente a la Gestión de la Calidad

El Rector y su equipo de trabajo se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de Calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a mantener el sistema de gestión integral de calidad en el marco de lo establecido mediante la Ley y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos con participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

El Rector y su equipo de trabajo se compromete a mejorar la eficiencia, a través de la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

prestación del servicio en la gestión institucional para ello se dará impulso a los lineamientos para mejorar, optimizar y automatizar trámites internos, procesos y procedimientos, haciendo más ágiles los flujos de información para facilitar la rendición de cuentas, el control por parte de los ciudadanos, reducir los tiempos y costos de operación, y generar un mejor ambiente de trabajo para los servidores del instituto nacional de formación técnica profesional.

Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

El rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional y su equipo de trabajo se comprometen a suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes identificado aquellos que requieren un ajuste buscando su simplicidad, eficiencia, y oportunidad, esto se traduce en la eliminación de requisitos, documentos y pasos que cuestan tiempo y energía a la ciudadanía.

Compromiso frente a la Modernización Institucional

El rector y su equipo de trabajo se comprometen frente a la modernización institucional a implementar ajustes dentro de los procesos y mejorar continuamente desarrollando y ejecutando estrategias que se enfoquen a la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos orientados al desarrollo e innovación de los productos y servicios ofertados.

Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

El rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional y su equipo de trabajo se comprometen a mantener y mejorar continuamente sobre el proceso de tecnologías de la información apoyados en el Plan Estratégico de tecnología de la información al igual que en las políticas sobre el portal web institucional y de sistemas y comunicación.

Compromiso frente a la Gestión Documental

El rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional y su equipo de trabajo se comprometen a Supervisar y controlar todas las acciones diseñadas en pro de mejorar la gestión documental con el propósito de evaluar las fortalezas y debilidades que presenta todo el proceso archivístico de la entidad apoyados en el programa de gestión documental institucional logrando una eficiencia en el desarrollo de todos los procesos que conllevan a la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos y políticas de la entidad.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

3.3.5. Política de Gestión Financiera

El rector y su equipo de trabajo dentro de su política de gestión financiera establecen:

La totalidad de pagos generados, por los diferentes conceptos generados en las operaciones que realice la institución deberán contar con los soportes establecidos por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar – Guajira. Para su liquidación, no se realizarán pago sin el lleno de estos requisitos.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar – Guajira, mantendrá un flujo de caja suficiente para responder por sus obligaciones de corto plazo.

La radicación de cuentas ante los contratantes debe ser realizada dentro de las fechas límites establecidas para su radicación.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, desarrollará sus actividades dentro del Marco teórico del ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), así, como la estructura y los elementos Tangibles contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública; presentará la caracterización del entorno, la definición de la Entidad Contable Publica, los usuarios de la información, los propósitos del SNCP, los objetivos de la información, las características cualitativas de la información, los principios y las normas técnicas de contabilidad Pública, esta información garantizará la satisfacción de los objetivos de la información contable publica, que es confiable, relevante y Comprensible.

El Proceso Contable del INFOTEP, comenzará con la clasificación de los documentos y revisión de los registros; para luego sistematizar cada uno de los transacciones monetarias y no monetarias y hacerle sus respectivas causaciones o registros. Con base en los Registros Contables de las Transacciones Monetarias y no Monetarias; transaccionales y no transaccionales, se producirán Estados Contables e informes con destino a la Administración, Entes de Control, Contaduría General de la Nación, Comisión de la Cámara de Representante, intermediarios Financieros, Control Interno y ciudadanía en General.

En el proceso de Contabilidad, servirá de Apoyo para cumplir con las obligaciones Formales y Sustanciales emanadas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; como son, Declaraciones de Retención en la Fuente, Declaración de Ingresos y Patrimonio, Reclamaciones Bimensuales del IVA pagado en las Compras; elaboración de la Información Exógena o en Medios Magnéticos.

La Gestión de Presupuesto se rige por el Estatuto Orgánico General de Presupuesto “Decreto No: 111 de 1996.

Compromiso frente a la Programación Presupuestal

La programación presupuestal empieza en el mes de febrero de cada año cuando la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación remiten a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación una Circular Externa con los criterios previstos para la formulación del presupuesto y continúa con la preparación y envío al Congreso del Anteproyecto de Presupuesto a comienzos de abril.

La Entidad inicia este proceso de programación presupuestal teniendo en cuenta todos los instructivos incluidos en la Circular Externa, con base en las políticas y metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y atendiendo las necesidades de Funcionamiento y de Inversión de la Entidad.

Estas proyecciones Presupuestales tanto de Ingresos como de Gastos se harán con base en las variables contenidas en el escenario macroeconómico expuesto en la circular para cada vigencia fiscal para la cual se está realizando la programación.

Los recursos deben asignarse de manera que garanticen el cumplimiento de las necesidades de la entidad y atendiendo los principios de austeridad y transparencia fiscal.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Antes de la primera semana del mes de abril. Decreto 4730 de 2005 Artículo 12

El compromiso nuestro y como representante legal de la institución frente a la programación presupuestal es cumplir con la normatividad del Gobierno Nacional para la programación y elaboración del presupuesto, la cual determina las instrucciones, supuestos, formulación, presentación y aprobación del presupuesto. Por esta razón, la preparación del presupuesto no puede considerarse de manera aislada; es el resultado de un conjunto de actividades que se desarrollan con el propósito de obtener un producto, que es el anteproyecto de presupuesto, que permita alcanzar los objetivos del sistema presupuestal establecidos en la norma

La programación presupuestal está en cabeza del Gobierno y, como se señaló antes, constituye una responsabilidad directa del Ministro de Hacienda. La Constitución y el Estatuto Orgánico de Presupuesto señalan taxativamente el tipo de gasto que puede incluirse en la ley de apropiaciones. El Artículo 345 constitucional reitera el principio de legalidad respecto a las contribuciones o impuestos y con relación al gasto público.

Compromiso frente a la Ejecución Presupuestal

La ejecución presupuestal se origina con una necesidad o requerimiento para el funcionamiento de la entidad, se hace una solicitud de disponibilidad y se continúa la cadena presupuestal con el certificado de disponibilidad hasta llegar al pago según el caso.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Art 71 Decreto 111- de 1996

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Todo esta Gestión Financiera y Presupuestal debe registrarse en el SIIF Sistema integrado de Información Financiera que es obligatoria utilización ya que constituye la fuente oficial de registro, ejecución, evaluación e información del presupuesto de ingresos y gastos, para garantizar la transparencia y calidad de la información financiera.

Compromiso frente al PAC

La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. ARTÍCULO 73 del Decreto 111 de 1996

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Nuestro compromiso es cumplir con todas las exigencias del Gobierno Nacional frente al PAC ya que es un instrumento utilizado por el Gobierno Nacional para aquellas entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y sus recursos son financiados por la Dirección General del Tesoro Nacional

El programa anual de caja "PAC" estará clasificado en la forma que establezca el gobierno y será elaborado por los diferentes órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, con la asesoría de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS. Para iniciar su ejecución, este



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

programa debe haber sido radicado en la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período.

Las modificaciones al PAC serán aprobadas por la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en las metas financieras establecidas por el CONFIS. Ésta podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

El programa anual mensualizado de caja, PAC, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar deberá ser aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS. ARTÍCULO 74 del Decreto 111 de 1996

Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el CONFIS serán aprobadas por la dirección general del tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS.

Compromiso frente a los Proyectos de Inversión

El rector y su equipo de trabajo se comprometen frente a Los proyectos de Inversión a realizar su elaboración con base en los requerimientos de entidad y teniendo en cuenta el cumplimiento de las líneas políticas fijadas por el Gobierno Nacional y las prioridades a las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Además teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para su programación por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación que le exigen a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrado en el banco nacional de programas y proyectos.

Compromiso frente al Plan de Anual de Compras

El rector del INFOTEP se compromete a ejecutar el Plan anual de compras que surja como resultado de las necesidades de la institución apoyados en la guía para la elaboración del plan anual de adquisiciones y en el presupuesto asignado al periodo correspondiente por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

Compromiso con la optimización de recursos financieros



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

El rector y su equipo de trabajo se comprometen a maximizar los recursos institucionales por medio de la venta de servicios que serán el resultado de la gestión en cuanto a la mejora e implementación de nuevos programas académicos.

3.3.6. Política de Comunicación e información

La Institución se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo a los parámetros que se establezcan en la política de Comunicación institucional apoyados de igual manera en el proceso de Sistemas y Comunicación institucional.

La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Institución; para ello el Rector y su equipo de trabajo establece procesos y mecanismos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes. Se realizara apoyo ante la política de sistemas y comunicación al igual que el manual de identidad corporativa.

3.3.7. Política de responsabilidad frente al medio ambiente

La Institución se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas de ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del Medio Ambiente.

3.3.8. Política de Administración de riesgos

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a implementar mecanismos que permiten la identificación, valoración, y administración de los riesgos del INFOTEP, acogiendo una autorregulación prudencial. La Institución determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos apoyados en el Mapa de riesgos institucional.

Compromiso frente al MECI

El Rector y su equipo de trabajo se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el auto control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

4. Administración del Código de buen Gobierno

4.1. Comité de Buen Gobierno

Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil:

- ✓ Tener reconocidas calidades morales y éticas;
- ✓ Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad;
- ✓ Poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al código de buenas prácticas.

El Rector y su equipo de trabajo que se estableció mediante resolución 040 de 29 de enero de 2014 se comprometen a verificar que los miembros del comité estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.

Este compromiso podrá ser delegado a quien se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO.

En desarrollo de su objeto, este comité tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Institución.
- ✓ Asegurarse de la difusión del código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
- ✓ Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Institución, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
- ✓ Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el código de Ética y el código de buen Gobierno
- ✓ Hacer seguimiento a las políticas de gestión de talento humano de la Institución.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

4.2. Resolución de Controversias

El Rector y su equipo de trabajo establecen las previsiones que deben considerarse en el evento de presentarse un conflicto que se derive de la aplicación de las políticas o demás supuestos del Código de Buen Gobierno aplicables a los ciudadanos en general.

4.3. Promotor del Código Buen Gobierno

El Promotor del Código de Buen Gobierno liderara el equipo de trabajo conformado por las diferentes áreas de la institución, que se encargaran de promover la ejecución permanente de prácticas del código de buen Gobierno en la gestión cotidiana del instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

Es fundamental que el promotor del cambio goce de legitimidad y de reconocimiento sobre su idoneidad para la conducción del proceso por parte del conjunto de miembros de la Institución; condición indispensable para construir la confianza y credibilidad que harán posible llevar adelante el proyecto y obtener sus propósitos.

Este promotor fue designado mediante la resolución 040 del 29 de Enero de 2014.

5. Seguimiento y evaluación del código de buen gobierno

Los Compromisos adoptados mediante el presente código de Buen Gobierno deben ser ampliamente difundidos en el área respectiva y hacia los públicos externos con los que se interactúa. A partir de este momento el Grupo Promotor del Código de Buen Gobierno debe efectuar una promoción permanente y velar por el cumplimiento de los compromisos acordados en el presente.

Se debe realizar seguimiento y evaluar los resultados de proceso de la gestión del Código de Buen Gobierno y de esta manera recomendar y/o disponer ajustes a las actividades.

5.1. Política con los Indicadores de gestión y metas de gobierno

El rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional y su equipo de trabajo se comprometen a elaborar los indicadores los cuales se deben plasmar en el tablero de mando institucional, con la finalidad de medir las prácticas de buen gobierno que ha adoptado, incorporándolos en el modelo de control de gestión ética para medir tanto su gestión como el desempeño ante los grupos de interés teniendo en cuenta las políticas de indicadores establecidas dentro del manual de indicadores institucional.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

5.2. Indicadores del Código de Buen Gobierno

El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a incorporar un mecanismo de Gestión del código de Buen gobierno que permita medir desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

- a) Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento del INFOTEP por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Se sigue la metodología diseñada por la Corporación Transparencia Por Colombia. El INFOTEP se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala;
- b) Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. Se pueden utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado desarrollado por USAID a través Casals & Associates Inc.
- c) Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación del INFOTEP, logrando una transparente con sus grupos de interés, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública diseñados por USAID a través de Casals & Associates Inc. y que figuran en el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa. El INFOTEP se compromete a realizar una medición de manera anual;
- d) Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia del INFOTEP sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- e) Indicadores operativos con los cuales el modelo estándar de control interno evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de comunicación pública.

6. Adopción, vigencia, divulgación y reforma del Código de Buen Gobierno

6.1. Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión del Rector, o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. El Rector informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

6.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulga a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés utilizando documentos electrónicos y portal web.

6.3. Vigencia del Código de Buen Gobierno

Este Código de Buen Gobierno entra en vigencia a partir su aprobación por parte del rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.

Dado en San Juan del Cesar, a los dieciséis (29) días del mes de Enero de 2014.

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
RECTOR



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

7. Referencia Bibliográfica

Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado, (2006), USAID, Bogotá, Casals & Associates Inc.

Directiva Presidencial 04 de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 **PBX:** +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co **email.** contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia